



Gobierno de
Salto

Salto, 20 de enero de 2026.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. N.º 42605/2025

Presente

Con respecto a la Licitación Pública para la “OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LARGO PLAZO” tramitada según Expediente N.º 42605/2025 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.5 del Pliego (CONSULTAS AL PLIEGO), solicito las siguientes aclaraciones respecto a aspectos específicos del documento, con el fin de preparar una oferta ajustada a las exigencias:

Consulta 1: Referida al punto 5.1.5 "Retenciones anuales"

En el mencionado punto se indica: “Se otorga el máximo puntaje a la oferta que minimice el IMPACTO en las retenciones de los flujos de ingresos del Gobierno de Salto considerando las afectaciones ya existentes.”

¿Cuáles son las otras retenciones o afectaciones existentes que deben considerarse para comparar el impacto en las retenciones del flujo general de ingresos?

RESPUESTA:

1) Las retenciones ya comprometidas son las del Fideicomiso Financiero Dayman I, las cuales están expuestas en la información proporcionada en el presente pliego en el Anexo I.

¿Cómo se evalúa específicamente el menor impacto?

2) El mínimo impacto anual en retenciones se evalúa considerando el año de mayor exigencia en el plan de pagos propuesto para la presente financiación y demás compromisos asumidos por el Gobierno de Salto considerando los pagos anuales que correspondan hacer por el Fideicomiso Financiero Dayman I.

La exigencia se proporcionará a efectos de la comparación en función del monto ofertado.

Consulta 2: Referida al punto 5.1.5 "Retenciones anuales"

¿Qué nivel de detalle debe tener el plan de pagos que se presente en la oferta?

RESPUESTA:

Al menos deberá contener, para toda la vigencia del repago, los siguientes conceptos: año, cuota de pago anual (incluyendo intereses y capital), monto de gastos y otros conceptos de corresponder y total anualizado.

Consulta 3: Referida al punto 5.1.7 "Plazo del desembolso inicial"

¿Desde qué fecha o evento se comienzan a contar los plazos para los desembolsos iniciales (\leq 60 días: 5 a 10 puntos; 61 a 90 días: 1 a 5 puntos; $>$ 90 días: 0 puntos)?

RESPUESTA:

Desde el momento que quede firme la adjudicación de la oferta por el Gobierno de Salto y se suscriba por las partes el contrato por el cual se materialice la obligación de anticipo y su correspondiente contrapartida (garantía, cesión de crédito, entre otras, según las modalidades que sean propuestas en las ofertas).

PRORROGA DE APERTURA: Se comunica la prórroga de la apertura de ofertas de dicho llamado para el día 20/02/2026 a la hora 10:00. –

La prórroga de la fecha de apertura no implica prórroga de fecha de consultas.

Of. de Licitaciones